

L. Ciudad de Lorca doy fe, como en el Cavildo celebrado en el dia de la fecha, en virtud del memorial que antecede, acordó esta dha Ciudad, que formen los s^{res} q^{rs} Andrés Fernandez Valera y d^{na} Josef Maria su su. como Comita y p^{res} de dho acuerdo, que queda en el Libro Capitular Cor^{te} a que me remito, y en fe de ello soy el presente que firmo en esta expresada Ciudad de Lorca a veinte y quatro de Mayo de mil setecientos noventa y ocho.

Miguel Perez
D^{no} M^{re}

Informe, Cumpliendo con lo mandado por V. S. sobre la pretension de Juan Martinez Albarez y Juan Sabarri, moradores en el Partido de la Tarzadilla de Ramos de este Termino, decimos que el solar que solicita se le agravia el Sr. D^{no} Juan Maria, viene de latitud treinta y cinco varas y dos de anchura lindando p^{or} Levante Juan Fernandez p^{or} el medio dia y poniente Calle que va a la fuente y por el Norte con Tierra Valdivia; y por lo que pertenece al que solicita el expresado



